

Constancia Secretarial:

Le informo señora Juez que el 17 de febrero de 2021 fue recibido en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, memorial del abogado de la parte actora en el que solicita poner en conocimiento respuesta de la Alcaldía Municipal del 19 de enero del presente año y, anexa unos documentos como respuesta al auto del 16 de febrero de 2021 frente a la identificación de los linderos del inmueble. El 23 de febrero de 2021 por el mismo medio, el Alcalde municipal presenta informe relacionado con la subcomisión del despacho comisorio No. 20 del 10 de diciembre de 2020. A Despacho.

Andes, 20 de abril de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinte de abril de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante	ANGELA LUCÍA SALDARRIAGA PAREJA
Ejecutado	ANTONIO OCHOA RONDÓN
Radicado	05 034 31 12 001 2017 00231 00
Asunto	INCORPORA ESCRITOS – ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE – ORDENA REMITIR DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL SECUESTRO DEL INMUEBLE AL SUBCOMISIONADO

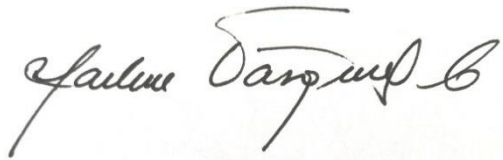
Vista la constancia secretarial, se incorporan los documentos allegados al proceso y se encuentran en los archivos 8-11, 13 y 14 cuaderno de medidas cautelares.

De otro lado, en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, con relación a la respuesta de la Alcaldía del 19 de enero de 2021 que solicita se le ponga en conocimiento, se le pone de presente que la misma se encuentra incorporada al expediente, por lo tanto, por la Secretaría procédase a COMPARTIR el expediente virtual con el apoderado, para que este acceda al documento aportado a esta judicatura el 19 de enero del año en curso, respecto a la respuesta inicial al despacho comisorio No. 20 (archivos 5 y 6 expediente digitalizado).

En cuanto a los documentos aportados para la identificación de los linderos del lote de terreno que es objeto de secuestro como derecho de posesión que consiste en el certificado con M.I. No. 004-12037 y la escritura pública No. 31 del 14 de enero de 1993, se ordena REMITIR por Secretaría los mismos, al Secretario de Tránsito y Transporte de Andes, quien, según constancia allegada por el Alcalde municipal, dicho funcionario público fue subcomisionado para cumplir con la medida cautelar ordenada por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia y, que fuere acatada por auto del 16 de febrero de 2021 (archivos 7, 10, 11, 13 y 14 expediente digital). Déjese constancia en el expediente.

Por consiguiente, se advierte al apoderado judicial de la parte actora, que todo asunto relacionado con la comisión aquí ordenada, sea gestionado lo pertinente ante sus dependencias administrativas, mientras que las diligencias regresan nuevamente con la constancia del secuestro debidamente agotado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
Juez

*Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del
Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio
de Justicia y del Derecho.*

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 64
Hoy 21 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria